



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 138

REF: SE APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRODESAL EN EL PERIODO ENERO 2020 A DICIEMBRE 2023.

PUERTO WILLIAMS; 05 MAR 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 03/01/2020 que aprobó el aporte anual de \$ 6.000.000 para la ejecución del PRODESAL periodo enero 2020 a diciembre 2023;
- El Convenio para la Ejecución del Programa de desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, de fecha 13 de febrero de 2020, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N° 028 650, de fecha 28/02/2020 del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprobó el Convenio para la Ejecución del Programa de desarrollo Local "PRODESAL" 2020-2023, de fecha 13 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

- La Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora Municipalidad de Cabo de Hornos para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL);
- El Acuerdo N° 02 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 02 de enero del año 2020;
- El Certificado N° 03 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprueba el aporte, en la Sesión Extraordinaria N° 01, de fecha 02 de enero del año 2020;
- La Providencia N° 443 9938, de fecha 04/03/2020 que adjunta documentos PRODESAL 2020-2023;
- El Oficio Ordinario N° 010.372, de fecha 02/03/2020 del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, por este acto, el **Convenio, de fecha 13/02/2020 para el periodo 2020-2023 para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local**, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que será parte integral del presente Decreto Alcaldicio

2° **PROCÉDASE**, por parte, de la Dirección de Administración y Finanzas a aportar para el primer año de ejecución del presente convenio, la suma de \$ 6.000.00, que corresponde al 28% del aporte de INDAP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / POC / LSP / lsp
 Distribución:

1. INDAP REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Desarrollo Comunitario